



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 15 de Septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Septiembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°372-2021-CF/FCS.- Callao, 15 de Septiembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°155-2021-DEA-FCS, de fecha 31 de Agosto del 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académica de Enfermería, **Mg. Cesar Angel Durand Gonzales**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería correspondiente al Semestre Académico 2021-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, visto lo estipulado en el Artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. *“La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”;*

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad “Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico”.

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas de prevención y control de la COVID 19, situación que se ha prorrogado hasta por noventa días calendario a partir del 10 de junio de 2020, según Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, estando lo contemplado en Resolución de Consejo de Facultad N°231-2020-CF/FCS; de fecha 21 de Mayo del 2020, sobre aprobación de DIRECTIVA N°01-2020-FCS-UNAC "DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD";

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 15 de Septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA LOS SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A, que a continuación se detalla:**

CÓDIGO CORTO	CÓDIGO CURSO	ASIGNATURAS	DOCENTE
		<b>PRIMER CICLO</b>	
1	EO101	Antropología y Sociología	TORRES CARPIO ANTONIETA
2	EO103	Biología	CARDENAS TENORIO JAVIER
3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	CHALCO CASTILLO NANCY
4	EO107	Lengua y Comunicación	MORALES CHALCO LESLY
5	EO109	Matemática	CORTEZ GUTIRREZ HERNAN
6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA
7	EO113	Química General y Orgánica	SICCHA MACASSI ANA LUCY
		<b>CUARTO CICLO</b>	
21	EO202	Bioestadística	SICCHA MACASSI ANA LUCY
22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	MEDINA MANDUJANO JUANA
23	EO206	Epidemiología	DIAZ TAVERA ZOILA
24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	DURAND GONZALES CESAR
25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	SÁNCHEZ PANTA JUAN RAMÓN
		<b>QUINTO CICLO</b>	
26	EO301	Enfermería en Atención del Adulto II	MORENO OBREGON PILAR
27	EO303	Enfermería Materno	ROMAN ARAMBURU HAYDDE
28	EO305	Deportes y Actividades Culturales	VALDERRAMA RIOS OLGA
	EE003	Salud del Adulto Mayor	HORNA PIZARRO WILLIAM
		<b>SEXTO CICLO</b>	
29	EO302	Gestión de Proyectos en Salud	DE LA TORRE GUZMAN LUZ
30	EO304	Enfermería en Neonatología	ELLIOTT RODRIGUEZ NANCY
31	EO306	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	VARGAS PALOMINO TERESA
	EE005	Primeros Auxilios	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

SEPTIMO CICLO			
32	EO401	Enfermería del Niño y Adolescente I	MANCHA VANESSA VANESSA
33	EO403	Gestión de los Servicios de Salud	ANZUALDO PADILLA INES
34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	DIAZ TINOCO ANGÉLICA
	EE008	Informática	FERRER PEÑARANDA LUCIO ARNULFO
	EE009	Salud Sexual y reproductiva	RAMOS FIESTAS MARÍA DOLORES
OCTAVO CICLO			
35	EO402	Enfermería del Niño y Adolescente II	PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA
36	EO404	Enfermería en Salud Comunitaria	GUTIERREZ CAMPOS ROSARIO
37	EO406	Tesis I	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA
	EE012	Salud Ocupacional y Ambiental	MANCHA VANESSA VANESSA
NOVENO CICLO			
38	EO501	Internado I	ANZUALDO PADILLA INES
39	EO503	Tesis II	FERRER MEJIA MERCEDES
DECIMO CICLO			
45	EO502	Internado II	CRIBILLERO ROCA MIRIAM CORINA
41	EO504	Inglés (Técnico)	SICCHA MACASSI LAURA

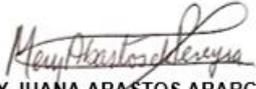
2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

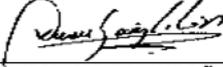
(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA . - Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico